



publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 129, de fecha 4 de noviembre de 2006, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 18359, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Legalización de albergue, salón de reuniones y bungalows. Situación: parcelas 180, 173, 174, 182, 186 y 172 del polígono 1. Promotor: Comunidad Cristiana Integral, en Peraleda de San Román".

Debe decir:

"Legalización de albergue, salón de reuniones y bungalows. Situación: parcelas 172, 173, 174, 180 y 187 del polígono 1. Promotor: Comunidad Cristiana Integral, en Peraleda de San Román".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de marzo de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de noviembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Cabrerizas", parcela 403-3 del polígono 2. Promotor: D. Javier López-Polín Méndez de Vigo, en Madrigal de la Vera. (2009081062)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 9 de noviembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Cabrerizas", parcela 4033-3 del polígono 2. Promotor: D. Javier López-Polín Méndez de Vigo, en Madrigal de la Vera, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 94, de fecha 16 de mayo de 2008, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 13023, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Cabrerizas", parcela 4033-3 del polígono 2. Promotor: D. Javier López-Polín Méndez de Vigo, en Madrigal de la Vera".

Debe decir:

"Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Cabrerizas", parcela 403-3 del polígono 2. Promotor: D. Javier López-Polín Méndez de Vigo, en Madrigal de la Vera".



El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de febrero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. Javier Gaspar Nieto.

• • •

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 sobre construcción de residencia geriátrica. Situación: paraje "Peña de Juan Granado". Promotor: Queserías del Casar de Cáceres, S.L., en Casar de Cáceres. (2008083510)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de residencia geriátrica. Situación: paraje "Peña de Juan Granado". Promotor: Queserías del Casar de Cáceres, S.L., en Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución de 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 21 de enero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009081019)*

Advertido error material en el anuncio de 21 de enero de 2009, sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda a los interesados que se relacionan en el Anexo publicado en el DOE de número 29, de 12 de febrero de 2009, se procede a la siguiente rectificación: